



**MUNICIPALIDAD
DE
QUILLON
DEPTO. SALUD**

DECRETO DE PAGO N°

846

VISTOS:

QUILLON, martes 3 septiembre 2013

1. - LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
2. - "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
3. - LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
4. - Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES

DECRETO : PAGUESE A TRAVÉS DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR. (ES):

R.U.T.:

LA SUMA DE: \$ **PALAVECINO MIRANDA ANDREA REGINA**

10.790.940-0

SON

459.000

PESOS M/L

OR LO SIGUIENTE:

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL

CANCELACION SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A PACIENTES DEL CESFAM QUILLON, POR LA SRA. ANDREA PALAVECINO MIRANDA (MATRONA), ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO AÑO/2013, SEGUN BOLETA HONORARIOS NRO. 21 (51 HORAS), POR EL MES DE AGOSTO/2013. SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO.

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA:

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	R.U.T.:	DOCUMENTO
1140515 21411 1110202	Aplic Fondos Chile Crece Contigo Retenciones Tributarias Banco Estado Fondos Externos		510.000	51.000 459.000	10790940-0 C-0

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

510.000 510.000

DIRECTORA DEPTO. SALUD (S)

JEFE PPTO. Y FINANZAS

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE	CHEQUE NUMERO	V° B° TESORERO	NOMBRE
EGRESO N°	FECHA DE PAGO		R.U.T.:
			FIRMA

RECIBI CONFORME